



Resolución Directoral

NºOO201/2012-INIA-OGA

Lima, 03 DIC. 2012

VISTO: La Carta, de fecha 10 de septiembre 2012, sobre renuncia voluntaria, presentada por el **JUAN PABLO MOLINA OROSCO**, a la continuidad de su prestación de servicios en el **CARGO DE ESPECIALISTA EN CULTIVOS INDUSTRIALES**, Plaza N° 0146, Nivel P-2, de la **UNIDAD DE INVESTIGACION AGRARIA** de la **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA DONOSO HUARAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y el Oficio N° 1090-2012-INIA-E.E.A.D.K.M-H-ADM-APER/D, de fecha 15 de octubre del 2012, de la Estación Experimental Donoso - Huaral, sobre exoneración de plazo y conformidad de renuncia es necesario efectuar las acciones administrativas de aceptación de la extinción del vínculo laboral, por razones de renuncia voluntaria, con efectividad al 10 de septiembre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley N° 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley N° 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria-INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificada por la 3^{ra}. Disposición del Decreto Legislativo N° 997 - Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece que a partir del 13/03/2008, la denominación es Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo "*diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria*"; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y Artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el trabajador **JUAN PABLO MOLINA OROSCO**, presentó renuncia voluntaria, a la continuidad de prestación de servicios en el **CARGO DE ESPECIALISTA EN CULTIVOS INDUSTRIALES**, Plaza N° 0146, Nivel Remunerativo P-2, de la **UNIDAD DE INVESTIGACION AGRARIA** de la **ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA DONOSO HUARAL**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y la Estación Experimental Donoso - Huaral, con el Oficio N° 1090-2012-INIA-E.E.A.D.K.M-H-ADM-APER/D, de fecha 15 de octubre del 2012, expresa su conformidad a la renuncia con exoneración del plazo de ley, siendo necesario efectuar las acciones administrativas de aceptación de la renuncia voluntaria, conforme a lo establecido por el Artículo 16º, Inciso b), y el Artículo 18º, del Decreto Supremo N° 003-97-TR, de fecha 21 de Marzo de 1997, dando por concluido el vínculo laboral y funciones con efectividad al 10 de septiembre del 2012;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y las facultades conferidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a las visación de la Oficina de Recursos Humanos.



- 2 -

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Extinguir el vínculo laboral, del trabajador JUAN PABLO MOLINA OROSCO, con efectividad al 10 de septiembre del 2012, en el CARGO DE ESPECIALISTA EN CULTIVOS AGROINDUSTRIALES, Plaza N° 0146, Nivel Remunerativo P-2, de la UNIDAD DE INVESTIGACION AGRARIA de la ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA DONOSO - HUARAL, por razones de RENUNCIA VOLUNTARIA, por lo anotado en el Segundo Considerando de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados en el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración de procesar la liquidación y efectuar el pago de sus beneficios sociales que le corresponden con arreglo a la legislación laboral vigente.

ARTICULO 3º.- AGRADECER al trabajador JUAN PABLO MOLINA OROSCO, por los importantes servicios prestados a la Institución.

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR la presente resolución al trabajador JUAN PABLO MOLINA OROSCO, debiendo asimismo HACERLA DE CONOCIMIENTO a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos del INIA.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

